



ACT/COPP-003/11

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO. -----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de marzo de dos mil once, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

CONSEJERO ELECTORAL  
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL  
ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL  
JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación de ésta Comisión se presentaron las personas que se señalan a continuación: -----

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO

DIRECTORA DE  
PRERROGATIVAS, PARTIDOS  
POLÍTICOS Y MEDIOS DE  
COMUNICACIÓN

RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS

TITULAR DE LA UNIDAD  
JURÍDICA



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/11

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de la Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido en uso de la palabra la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el informe de actividades de dicha Unidad Administrativa correspondiente al mes de febrero de dos mil once, realizando los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

Por lo que corresponde al rubro 4 del Orden del Día, referente a comentarios y consideraciones respecto a las acciones a implementar por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos, Políticos y Medios de Comunicación, respecto a la Elección Extraordinaria correspondiente a los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola a realizar en esta Entidad, con base en los comunicados remitidos por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante Oficios DGAJEPL/431/2011, 438/2011 y 446/2011 respectivamente, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan el Acuerdo que se cita a continuación.

**ACUERDO-01/COPP/000311.-** Con base en el artículo 105 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en los comunicados remitidos por la LVIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mediante Oficios DGAJEPL/431/2011, 438/2011 y 446/2011, de los que se desprende la realización de elecciones extraordinarias correspondiente a los Municipios de San Jerónimo Tecuanipan, Ixcamilpa de Guerrero y Tlaola en esta Entidad; se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita a la brevedad a los integrantes de este Órgano Auxiliar, lo siguiente:

- A) Las acciones a implementar por la Unidad Administrativa en cuestión, en el marco de sus atribuciones, respecto a los procesos extraordinarios en referencia, solicitando lleve a cabo las mismas con toda oportunidad, con el objeto de tutelar el cumplimiento del Código de la materia y normatividad aplicable.



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/11

- B) Una vez que el Órgano Superior de Dirección apruebe la convocatoria de los procesos electorales extraordinarios en cuestión, presente por escrito a los miembros de este Órgano Auxiliar dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del Instrumento en cita, el impacto que en su caso, traigan aparejados dichos procesos respecto a la ejecución de las metas del Programa Operativo Anual dos mil once de la Unidad Administrativa en referencia.

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, los integrantes de este Órgano Auxiliar, determinan el acuerdo que se enuncia a continuación:-----

**ACUERDO-02/COPP/000311.-** Con fundamento en los artículos 7, 14 y 15 fracción III del Reglamento de Comisiones de este Instituto y con base en los argumentos expresados en la presente Sesión Ordinaria, respecto al cumplimiento del ACUERDO-03/COPP/281010 de este Órgano Auxiliar aprobado en el mes de octubre de dos mil diez, atendiendo a las razones argüidas en el Memorandum No. IEE/DPPM-006/11, se solicita por unanimidad de votos a la Titular de la Unidad Administrativa en cuestión, comunique de manera detallada, en apartado independiente de los informes mensuales que se desprenden del ACUERDO-01/COPP/140111; avance respecto a la ejecución del Acuerdo de dos mil diez en referencia.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Prerrogativas, Partidos Político, Medios de Comunicación y Topes de Gastos de Campaña, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del nueve de marzo de dos mil once.-----

**CONSEJERO ELECTORAL**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



Instituto Electoral del Estado

ACT/COPP-003/11

**CONSEJERA ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**